

DECRETO N°: E- 2457/2017 /

COLINA, 16 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-24472017 de fecha 15 de Noviembre de 2017, que Suspende la instalación y funcionamiento de la **FERIA LIBRE DE COLINA**, para el domingo 19 de Noviembre de 2017, por motivo de las Elecciones Presidenciales; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

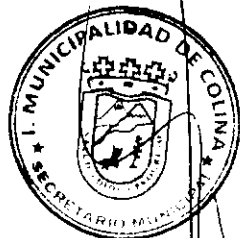
DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-24472017 de fecha 15 de Noviembre de 2017, que Suspende la instalación y funcionamiento de la **FERIA LIBRE DE COLINA**, para el domingo 19 de Noviembre de 2017, por motivo de las Elecciones Presidenciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- 01.- Alcaldía
- 02.- Secretaría Municipal
- 03.- Dirección de Control
- 04.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 05.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 06.- Dirección de Administración y Finanzas
- 07.- Unidad de Inspección
- 08.- Unidad de Rentas y Patentes
- 09.- Octava Comisaría de Carabineros
- 10.- Ley de Transparencia
- 11.- Oficina de Partes y Archivo